EXP 322464/18 "LUCERO LORENZO ALBERTO C/LUCERO LORENZO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA "ORALIDAD - INICIAL""

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la III Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Claudia Uccello de Melino, secretaría del Autorizante, en autos caratulados: **EXP 322464/18 "LUCERO LORENZO ALBERTO C/LUCERO LORENZO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA "ORALIDAD - INICIAL",** cita y emplaza por quince días a LORENZO LUCERO y/o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio ubicado en Autopista Ruta Provincial N° 55 – Tilisarao, Partido de Renca, Dpto. Chacabuco, Provincia de San Luis, y que posee los siguientes linderos: al Norte: en una parte con Lorenzo Lucero Padrón 2543, Receptoría Tilisarao Plano 4-14-02; Plano 4/154/16 Lorenzo Lucero Padrón 2543, Receptoría Tilisarao Plano 4-14-02 / Plano 4-147-16, y Osvaldo Héctor Giorgis Padrón 4807 Receptoría Tilisarao Parcela B, Plano 4-39-03; al Este: con Osvaldo Héctor Giorgis Padrón 2464 Receptoría Tilisarao Parcela 8, Plano 3807; Osvaldo Héctor Giorgis Padrón 2062, Receptoría Tilisarao, Parcela 9, Plano 3807; al Sur: en una parte, no se localiza Padrón colindante Plano 4-54-85, Parcela B, Plano 4-130-11, Y en otra con José Flores Padrón 3765 Receptoría Tilisarao, Parcela 3, Plano 4-1-79; y al Oeste: en una parte con Ruta Provincial N° 55 y en otra con con Lorenzo Lucero Padrón 2543, Receptoría Tilisarao Plano 4-14-02 / Plano 4-154-16; Lorenzo Lucero Padrón 2543, Receptoría Tilisarao Plano 4-14-02 / Plano 4-147-16. Con una superficie total de OCHENTA y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN METROS con CINCUENTA y DOS DECIMETROS CUADRADOS (84931 ,52 m2). Identificada como Parcela “436” del Plano de Mensura N° 4/163/17. Este inmueble se halla registrado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro con el padrón N° 2543 de la receptoría de Tilisarao Nº 11, que figura a nombre de Lucero Lorenzo; Sin Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble. Bajo apercibimiento de ley.

Concarán, San Luis, 26 de Marzo de 2019.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Vilma Simioli, secretaria, en sistema de gestión informático Iurix, no siendo necesaria la firma ológrafa.